

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan del joven demandante que se anexa a continuación y autorización del menor a su madre de continuar recibiendo los dineros correspondientes a la cuota de alimentos cuando él sea mayor de edad. Sírvese proveer.

Palmira, Febrero 11 de 2021

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, febrero (11) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2009 – 00516 - 00

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor LANDERSON RICARDO REVELO PEÑA, certificado de estudio aportado del joven JOHAN SEBASTIÁN REVELO SÁNCHEZ, respecto de la solicitud de autorización del menor a su madre de continuar recibiendo los dineros correspondientes a la cuota de alimentos cuando él sea mayor de edad se resolverá en el tiempo correspondiente aportando copia de la cedula de ciudadanía del mismo.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

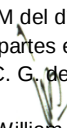
EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM, del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____



William Benavidez Lozano. Srio.-

ALIMENTOS

johanna sanchez herrera <joha0282@hotmail.com>

Lun 1/02/2021 8:01 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (501 KB)

Certificado No. 11 Johan Sebastian Revelo Sanchez.pdf; Sistema de Registro Académico y Admisiones __ - (1).pdf; documento.pdf; Autorizacion.pdf;

SEÑORES
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

DEMANDANTE: JOHANNA SANCHEZ HERRERA CC # 68295289
DEMANDADO: LANDERSON RICARDO REVELO PEÑA CC # 94503675
RADICACION: 2009-00516-00

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para informar que si bien es cierto actuando en representación de mi hijo **Johan Sebastián Revelo Sánchez con T.I. # 1006455902** quien cumple la mayoría de edad el 5 de marzo del presente año, lo es también que en el mes de enero se matriculo en la Universidad del Valle Sede Cali y empieza sus estudios superiores el 8 de febrero de 2021, por lo que solicito, el padre debe continuar con la cuota de alimentos y sufragando sus obligaciones alimentarias hasta que mi hijo tenga 24 años de edad.

Me permito informar a este despacho esta situación, ya que a pesar de que mi hijo Johan Sebastián Revelo Sánchez cumple la mayoría de edad, lo es también que empieza sus estudios superiores y la ley lo ampara para que el padre siga cumpliendo con sus obligaciones alimentarias.

También informo que mi hijo Johan Sebastián Revelo autoriza desde ahora que los títulos que se generen en adelante cuando cumpla la mayoría de edad, se sigan entregando a mi nombre y sea yo quien los reclame.

Como prueba de ello me permito anexar la constancia de matrícula de la Universidad del Valle, el certificado de matrícula de materias y la autorización que mi hijo me da para que los títulos y dineros sigan siendo entregados a mi nombre y copia de la tarjeta de identidad de mi hijo.

quedo atenta a cualquier respuesta.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente

JOHANNA SANCHEZ HERRERA
CC # 68295289
TEL: 3116404802

Programa Académico en Administración de Empresas

**LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
HACE CONSTAR:**

Que el estudiante **Johan Sebastián Revelo Sánchez** con código **202124918** e identificado con **T.I. 1.006.455.902**, se encuentra matriculado y cursando primer (1º) semestre para el periodo Febrero/2021 - Junio/2021 en el Programa Académico de Administración de Empresas, **jornada diurna** (3845).

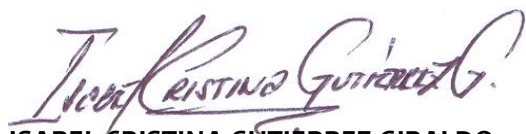
La Resolución que define el currículo del Programa Académico en Administración de Empresas es la No. 038 de abril de 2011 expedida por el Consejo Académico de la Universidad del Valle con NIT 890.399.010-6. El periodo lectivo para la Universidad del Valle es de 16 semanas. Código SNIES 580.

El Ministerio de Educación Nacional bajo su normatividad ha establecido el tiempo estimado de actividad académica que el estudiante deberá utilizar para el desarrollo de las competencias académicas que se espera logre alcanzar, ello se expresará en unidades académicas, denominadas Créditos Académicos, teniendo en cuenta que un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, práctica u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de pruebas finales de evaluación.

El número total de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a los créditos, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que cada institución defina para el periodo lectivo respectivo.

En caso de necesitar verificación de esta constancia comunicarse al correo electrónico admon@correounivalle.edu.co o al número telefónico 3212100 ext. 4750.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ GIRALDO
Directora
Programa de Administración de Empresas
Facultad de Ciencias de la Administración



UNIVERSIDAD DEL VALLE - VICERRECTORIA ACADÉMICA

TABULADO PROVISIONAL DE MATRÍCULA ACADÉMICA

Santiago de Cali, 19 de Enero de 2021

Imprimir -> [▶ Estudiante](#)**Nombre:** REVELO SANCHEZ JOHAN SEBASTIAN**Código:** 2124918**Documento:** T.I. 1006455902**Resolución:** 038Listado de
Prerrequisitos
-> **Programa:** (3845) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**Sede:** (00) CALI**Jornada:** DIU**Periodo Académico:** FEBRERO/2021 - JUNIO/2021**Fecha de Matricula:** 2021-01-13 00:00:00**Categoría Estudiante:** REGULAR[▶ Listado de Asignaturas](#)

Código	Gr	Asignatura	Sede	TM	Crd	Fnd	Cal.	Hab.	Fecha Cancelación
204065M	01	BUSINESS ENGLISH I	00	N	2	0			
204161M	F09	COMPRESIÓN Y PRODUCC. DE TEXTOS ACADEM.	00	N	3	0			
801014M	01	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	00	N	3	OL			
801040M	01	HISTORIA DE LAS CULTURAS HUMANAS	00	N	3	EC			
801158M	01	MATEMÁTICAS I	00	N	2	0			
801159M	02	FUNDAMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMÓN.	00	N	2	AB			
801160M	01	CIENCIAS HUMANAS I	00	N	3	AP			

c535b3cee68ddca1cb67

Total Asignaturas Matriculadas: 7

Total Asignaturas Canceladas: 0

Total Créditos Matriculados: 18

VERIFIQUE QUE SU MATRÍCULA ACADÉMICA ESTÉ CORRECTA

Palmira, febrero de 2021

SEÑORES

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Cordial Saludo

Yo, Johan Sebastian Revelo Sánchez con T.I No.1006455902 autorizo a mi madre Johanna Sanchez Herrera con cedula de ciudadanía No. 68295289 para que sea ella quien siga reclamando los títulos y dineros que me corresponden de cuota alimentaria ya que cumpla la mayoría de edad el 5 de marzo del presente año y empiezo con mis estudios superiores y por falta de tiempo a causa de mis estudios, no podre reclamarlos personalmente.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente

Johan Sebastian Revelo Sanchez

Johan Sebastian Revelo Sánchez

T.I. No. 1006455902

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.006.455.902**

REVELO SANCHEZ

APELLIDOS

JOHAN SEBASTIAN

NOMBRES

Johan Sebastian Revelo Sanchez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-2003**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

05-MAR-2021

FECHA DE VENCIMIENTO

18-SEP-2017 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

G S RH

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-00965127-M-1006455902-20171229

0058994600A 2

2934623536

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f957efdc6f9b1b426446717e1d7202a8437c57e9e6fd659a75f154b6be18fb9f**

Documento generado en 11/02/2021 06:27:25 PM